



Pedido:	INGER-P004-2021	Procedimiento:	AA-012NCE999-E34-2021	Tipo de bien:		
Partida Presupuestal:	27101 Vestuario y Uniformes			Adquisición de Vestuario y Uniformes		
Proveedor:	COMERCIALIZADORA KIMYFANA S.A. DE C.V.			Fecha de inicio		Fecha de finalización
				27	9	2021
Domicilio fiscal:	Cuauhtémoc No. 66, colonia La Lonja, alcaldía Tlalpan, C.P. 14268, Ciudad de México					
RFC:	CK1170717J17	Tel:	55-5528-5461	Email:	comercializadorakimyfana@gmail.com	
El Representante Legal se acredita mediante:		Credencial del INE y Acta 6,946 del 17/07/17, notario 219 de la CDMX				
Área solicitante:	Subdirección de Administración			Condiciones de entrega: L.A.B. INGER	Condiciones de pago: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la aceptación de la factura por parte del INGER, previa entrega de la totalidad de los bienes	
Lugar de entrega:	Instituto Nacional de Geriátría					
Tipo de Procedimiento		FUNDAMENTO LEGAL			CLAUSULAS Y CONDICIONES EN LA ÚLTIMA HOJA	
LPI	LPN	INV	AD	Art. 26 fr. III y 42 de la LAASSP		
Facturar a nombre de: INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA, RFC: ING120531AC5						
Dirección: Av. Contreras No. 428, Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.						
Uso del CFDI: G03-Gastos en General		Forma de pago: 99-Por definir		Método de pago: Pago en parcialidades o diferido		
No.	Descripción	Cant	Unidad	Precio Unitario	Precio Total	
1	Blusa para Dama manga larga de diseño contemporáneo. Corte semi ajustado en la cintura con dos pinzas en espalda, seis botones frontales y sin botón en el pie de cuello. Composición 55% Polyester 45% Algodón. Color salmón y blanca. (6 talla 32, 4 talla 30, 2 talla 34 y 2 talla 36)	14	Pieza	\$ 324.00	\$ 4,536.00	
2	Traje sastre para dama color negro marino compostura poliéster 70% poliéster, 30% lana, recto de dos botones, solapa recta. (2 talla 28, 1 talla 30, 3 talla 32 y 1 talla 36)	7	Pieza	\$ 1,584.00	\$ 11,088.00	
3	Bata de laboratorio para dama, fabricada en tela color blanco de 100% algodón, manga larga, bolsas laterales a la altura de la cintura, bolsa superior del lado izquierdo, botones al frente, cinta trasera y largo arriba de las rodillas. (1 talla 36)	1	Pieza	\$ 391.50	\$ 391.50	
4	Calzado de seguridad para dama, Corte Performance Suede Leather, suela de PU/TPU, forros Internos Air Flow, casco de Aluminio, plantilla Plantech, OnSteam, construcción: Inyección Directa al corte, 100% Dieléctrico, NOM-113-STPS-2009. (1 número 23)	1	Par	\$ 1,363.50	\$ 1,363.50	
5	Bata de laboratorio para Caballero, fabricada en tela color blanco de 100% algodón, manga larga, bolsas laterales a la altura de la cintura, bolsa superior del lado izquierdo, botones al frente, cinta trasera y largo arriba de las rodillas. (2 talla 42)	2	Pieza	\$ 391.50	\$ 783.00	
6	Calzado de seguridad para Caballero, Corte Performance Suede Leather, suela de PU/TPU, forros Internos Air Flow, casco de Aluminio, plantilla Plantech, OnSteam, construcción: Inyección Directa al corte, 100% Dieléctrico, NOM-113-STPS-2009. (2 número 29)	2	Par	\$ 1,363.50	\$ 2,727.00	
7	Camisa para caballero manga larga, composición 55% Polyester 45% Algodón. 5 blancas y 5 azules. (2 talla 34, 2 talla 36 y 6 talla 38)	10	Pieza	\$ 280.00	\$ 2,800.00	

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Pedido:		INGER-P004-2021	Procedimiento:		AA-012NCE999-E34-2021	Tipo de bien:					
Partida Presupuestal:		27101 Vestuario y Uniformes				Adquisición de Vestuario y Uniformes					
Proveedor:		COMERCIALIZADORA KIMYFANA S.A. DE C.V.				Fecha de inicio			Fecha de finalización		
						27	9	2021	15	11	2021
8	Traje sastre para caballero color negro compostura poliéster 70% poliéster, 30% lana, recto de dos botones, solapa recta, un bolsillo a la altura del pecho, dos carteras exteriores a los costados, puño de tres botones, con forro. (1 talla 34, 1 talla 36 y 3 talla 38)	5	Pieza	\$ 2,000.00	\$ 10,000.00						
9	Corbata de microfibra color azul marino y salmon.	10	Pieza	\$ 243.00	\$ 2,430.00						
10	Sneaker Casual Flexi para Mujer con Suela Extra Ligera Estilo 107601 Color Negro. (1 número 23, 1 número 23.5, 3 número 24 y 2 número 24.5)	7	Par	\$ 890.10	\$ 6,230.70						
11	Zapato Choclo Flexi para Hombre con Agujetas Estilo 50810 Color Negro. (2 número 27.5, 1 número 28 y 2 número 29)	5	Par	\$ 1,008.00	\$ 5,040.00						

Subtotal: \$ 47,389.70

IVA: \$ 7,582.35

Total \$ 54,972.05

Importe Con IVA:

Cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 05/100 M.N.

Handwritten initials

Handwritten signature



Pedido:	INGER-P004-2021	Procedimiento:	AA-012NCE999-E34-2021			Tipo de bien:			
Partida Presupuestal:	27101 Vestuario y Uniformes					Adquisición de Vestuario y Uniformes			
Proveedor:	COMERCIALIZADORA KIMYFANA S.A. DE C.V.					Fecha de inicio		Fecha de finalización	
						27	9	2021	15
Observaciones									
<p>1. Objeto y precio "El Proveedor" se obliga a entregar los bienes que se relacionan en el anverso de este documento y "El Instituto" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo, conforme a la cotización presentada por "El Proveedor". Los precios serán fijos durante el período de abastecimiento. Los gastos por concepto de empaque, fleje, acarreo y traslado hasta el lugar de destino, invariablemente correrán por cuenta de "El Proveedor". La solución de las controversias para la interpretación y cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO se sujetará a lo previsto en la Ley vigente aplicable, sin perjuicio de los tratados de que México sea parte.</p> <p>2. Garantía de cumplimiento "El Proveedor" deberá otorgar garantía que podrá ser Fianza, Cheque de Caja o Cheque Certificado por el 10% del valor del contrato/ pedido (antes de IVA), a favor de "El Instituto", y deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato/pedido, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.</p> <p>3. Penas Convencionales En caso de que "El Proveedor" no entregue los bienes en el plazo estipulado, se obliga a pagar como pena convencional por atraso el 5% por cada día natural sobre la parte incumplida, sin exceder el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, se procederá a la rescisión del contrato/pedido mediante Nota de Crédito.</p> <p>4. Deduciones En el supuesto de que "El Proveedor", realice entregas de los bienes y éstos presenten deficiencias conforme a las características solicitadas en el Anexo Técnico, "El Instituto" realizará la deducción mediante Nota de Crédito por el 5% por cada día natural sobre la parte incumplida, sin exceder el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato/pedido. En caso de que el importe de la deducción rebase este porcentaje, se deberá rescindir el contrato/pedido de conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP.</p> <p>5. De la garantía de calidad y la inspección "El Proveedor" garantiza la calidad de los productos ofrecidos. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones requeridas, "El Proveedor" se obliga a reponerlos en forma inmediata, sin que se le exima de la sanción indicada en el punto 2, de este contrato/pedido.</p> <p>6. De la entrega de los bienes. El original de la remisión, deberá contener sello del almacén del "El Instituto" y firma del servidor público que recibe los bienes. No se considerará ninguna clase de anticipos a proveedores. Cuando por causas imputables a "El Proveedor", éste solicite por escrito ampliación al plazo de entrega de los bienes, la prórroga que se conceda invariablemente se acompañará de la sanción correspondiente y si dentro de ésta, no se surte el contrato/pedido, la sanción será calculada desde la fecha inicialmente convenida.</p>					<p>7. De la facturación. Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción de este contrato/pedido y citar claramente el número del mismo.</p> <p>8. Prorroga "El Instituto" podrá otorgar prórroga por: caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a la misma, debiendo observarse lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la LAASSP.</p> <p>9. De la devolución de los bienes "El Instituto" podrá hacer devoluciones de los bienes, cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución y consumo, por causas imputables a "El Proveedor", haciéndose exigible la garantía de cumplimiento de contrato/pedido a partir de la entrega de los bienes. En estos casos "El Proveedor" se obliga a reponer a "El Instituto" inmediata e incondicionalmente el 100% del volumen de los bienes devueltos, sin que ello lo exima de la sanción a que se haya hecho acreedor de conformidad a la cláusula 2 y a lo establecido en el contrato/pedido.</p> <p>10. Modificaciones al Contrato/Pedido Cuando "El Proveedor" demuestre la existencia de causas justificadas que le impida cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en este instrumento, "El Instituto" podrá modificar este contrato/pedido mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del mismo.</p> <p>11. Causas de rescisión del Contrato/Pedido Si la documentación presentada resulta falsa. Si "El Proveedor" no entrega los bienes en el plazo convenido. Si "El Proveedor" no entrega en la fecha convenida la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato/pedido. Si no entrega los bienes en el plazo adicional que se conceda para tal efecto, cuando los bienes sean rechazados. En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato/pedido, así como las previstas en la LAASSP. Con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de "El Proveedor" de conformidad a las condiciones del contrato/pedido.</p> <p>12. Rescisión "El Instituto" podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato/pedido sin necesidad de declaración judicial, en caso de que "El Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo.</p>				

Por parte de "El Instituto"

Por parte de "El Proveedor"


Dr. Luis Miguel Francisco
Gutiérrez Robledo
Director General


M.A.P. Erika Plata Córdoba
Subdirectora de Administración


C. Nancy Mónica Lozano López
Representante Legal